



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 30/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para financiar el Plan Extraordinario de Subvenciones a Entidades Locales para la Valorización del Patrimonio Cultural local del medio rural "Diputación Patrimonio", por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €) y aprobación de las Normas Regulatoras de la concesión de subvenciones para articular el citado plan.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor con fecha de 23 de Febrero de 2018.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 30/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para financiar el Plan Extraordinario de Subvenciones a Entidades Locales, para la Valorización del Patrimonio Cultural local del medio rural "Diputación Patrimonio", por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº70	05.3360.4620 5	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a EE.LL, para Gastos Corrientes)	465.383,68
Créd. Extr. Nº71	05.3360.7620 5	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a EE.LL, para Inversiones)	503.914,60
Créd. Extr. Nº72	05.3360.4680 5	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a E.L.M, para Gastos Corrientes)	7.178,94
Créd. Extr. Nº73	05.3360.7680 5	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a E.L.M., para Inversiones)	23.522,78
		Total de Créditos Extraordinarios	1.000.000,00

2.- Aplicación Remanentes Tesorería

Partida	Denominación	
87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	1.000.000,00
	Total Aplicación Remanente Tesorería	1.000.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al

público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar las normas reguladoras correspondientes al citado Plan Extraordinario de Subvenciones en Infraestructuras para Entidades Locales, con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero.- Aprobar la concesión de subvenciones a las entidades locales que constan como beneficiarias en el Anexo que acompaña a las Normas Reguladoras, por los importes indicados en el mismo y condicionar dicha concesión a la previa aprobación del expediente de modificación presupuestaria instruido a tal efecto.

Cuarto.- Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Inversiones 2018	527.437,38
Capítulo 7º: Transferencias de Capital	527.437,38

Quinto.- Modificar el Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo VI Planes Locales	1.000.000,00

Sexto.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

5.- CULTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a EE.LL, para Gastos Corrientes)	05.3360.46205	465.383,68
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a EE.LL, para Inversiones)	05.3360.76205	503.914,60
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a E.L.M., para Gastos Corrientes)	05.3360.46805	7.178,94
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Plan Extraordinario "Diputación Patrimonio" (Subv, a E.L.M., para Inversiones)	05.3360.76805	23.522,78
TOTAL MODIFICACIÓN AREA 5			1.000.000,00

Cáceres, a 27 de abril de 2018

EL SECRETARIO,



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos